



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo singular radicado con el No. 2022-00033-00, junto con la respuesta procedentes del Banco AV VILLAS. Sírvase proveer.
Zipacón, cinco (05) de octubre de 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular
Rad No. 2022-00033-00
Demandante: COORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Demandado: JOSE EDUARDO PRECIADO MARTINEZ

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por el Banco AV VILLAS a través del cual informa que la demandada no tiene vinculo comercial con esta entidad, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 30 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy 13 OCT 2022 Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
